



PERÚ

Ministerio
de Educación



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Previniendo la Trata de Personas

El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada en el país, recurriendo a la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de la libertad, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación sexual, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, mendicidad, servidumbre, esclavitud u otras formas de explotación laboral o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos.

- ▣ **Conducta** : incluye formas de captación, traslado, acogida o recepción de víctimas. Según la Ley 28950 todo agente que “promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro” está participando en el proceso delictivo.



- ▣ **Los medios-Privación de libertad:** Son privadas de su libertad, maltratadas físicamente y la violencia psicológica, que es la más recurrente de las agresiones y se da a través de amenazas contra la víctima o su entorno familiar entre otras.

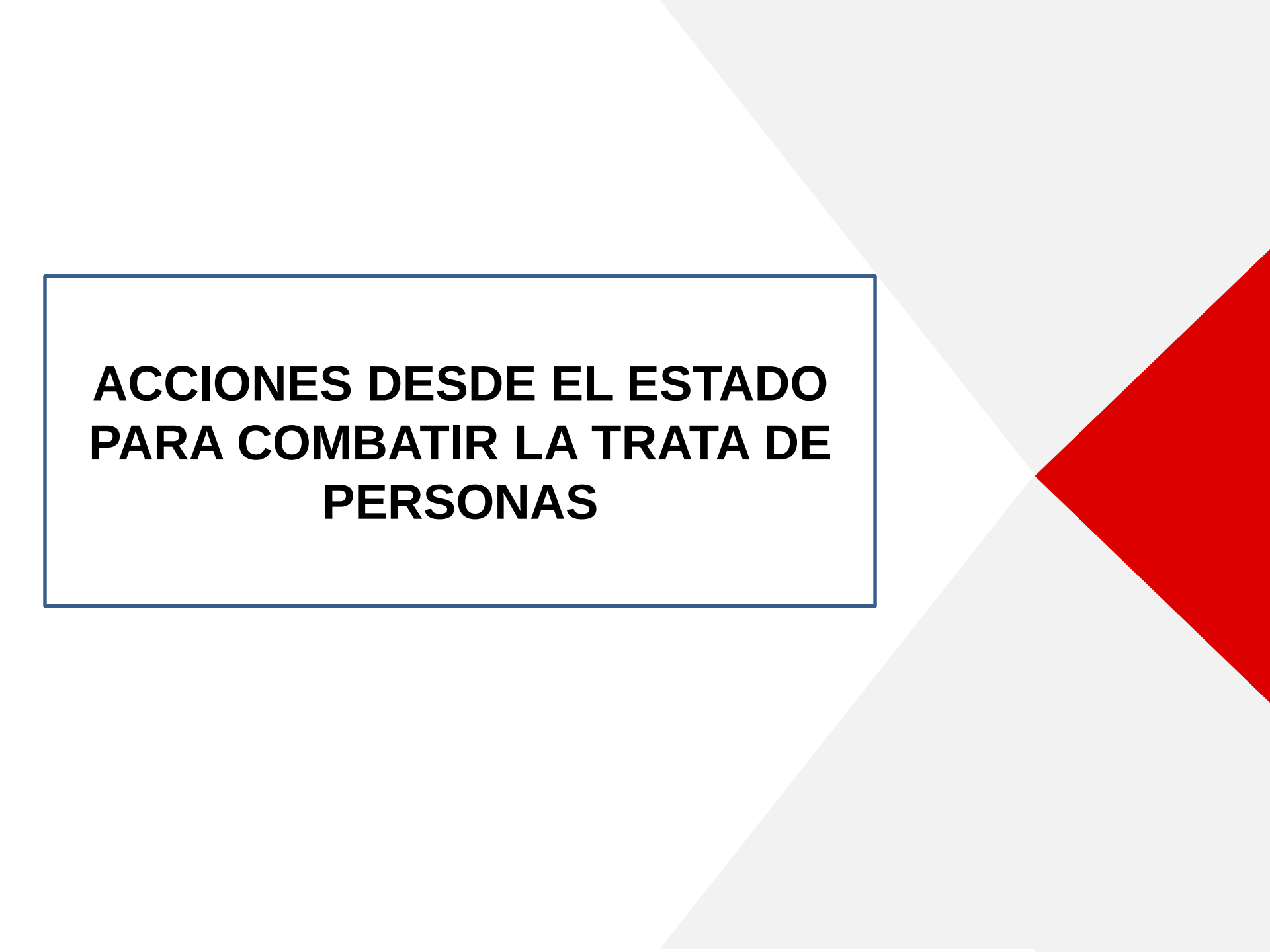


- ▣ **Mecanismos de control:** Son la deuda, retención de documentos, generación de adicciones, seducción o la manipulación de información.
- ▣ La deuda: los gastos de traslado, tramitación de documentos falsos, alojamiento, alimentación, entre otros son asumidos por el tratante y serán saldados con el trabajo de la víctima. La deuda es impagable.
- ▣ Retención de documentos: el pasaporte o DNI son requisados coartando el movimiento de la víctima.

- ▣ Adicciones: La víctima es iniciada o alentada en el uso de drogas, con el fin de mantener el control sobre estas.
- ▣ La seducción: El/la tratante desarrolla vínculos afectivos con la víctima desarrollando una relación amical o sentimental, a través de la manipulación emocional.
- ▣ Manipulación de la información: Los tratantes amenazan a la víctima generando sentimientos de culpa y vergüenza en la víctima ante el posible rechazo familiar o social.

- ▣ **Los fines-la explotación** : La explotación es el objetivo final de la Trata.
 - ▣ Explotación sexual
 - ▣ Venta de niños
 - ▣ Prostitución
 - ▣ Mendicidad
 - ▣ Trabajos forzados
 - ▣ Servidumbre
 - ▣ Explotación laboral
 - ▣ Extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos.

Explotación se entiende como “el aprovechamiento de una persona en beneficio de otra”-OIM

The background features a white field with large, light gray triangular shapes. A prominent red triangle is located on the right side, pointing towards the center.

ACCIONES DESDE EL ESTADO PARA COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS

1818 OPCIÓN 1

Se creó con la finalidad de denunciar los casos de Trata de Personas e iniciar las investigaciones correspondientes.

Esta línea ha sido habilitada por el MININTER, para evitar la explotación sexual y/o laboral principalmente en niños, niñas y adolescentes.



FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS

Se creó la 1ra Fiscalía Especializada en este delito a través de Resolución N° 4050-2014-MP-FN de fecha 30 de setiembre 2014, la cual tiene competencia en los Distritos Fiscales de Lima, Lima Norte, Lima Este y Lima Sur.



**Centro
Emergencia
Mujer**

**Encuentra el CEM
más cercano
tu comunidad.**

Línea 100, es un número de ayuda para personas que están en riesgo de violencia o conocen o son testigos de algún caso cercano de violencia familiar o sexual.

Puedes marcar desde cualquier teléfono (fijo o celular) el número 100, es gratis y te atendemos todos los días, las 24 horas.

Centro Emergencia Mujer es un servicio gratuito de atención a niñas, niños, adolescentes y toda persona que ha sufrido situaciones de violencia familiar o sexual. Está conformado por profesionales que te atenderán con calidad y calidez. Si conoces un hecho de violencia busca el CEM más cercano a tu distrito.

No permitas que te maltraten...

Llama gratis

**Línea
100**

Las 24 horas, todos los días.

EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2011-2016

Es un instrumento de política pública para la lucha frontal contra el delito de la Trata de Personas en nuestro país, considera los ejes de prevención, persecución y protección.

Compromete a todos los sectores del Estado y la sociedad civil, en su ejecución.

ACCIONES DE PREVENCIÓN DESDE LAS IIEE

- Incluir la temática en las acciones de capacitación para docentes.
- Promover el uso del siguiente material educativo
 - Guía “Prevención del abuso y explotación sexual en las niñas y los niños”.
 - Guía “Prevención del abuso y explotación sexual en las y los adolescentes”.
- Campaña por el Día internacional contra la Trata de Personas en las IIEE – 23 de setiembre.
- Difundir la línea telefónica gratuita.



PERÚ

Ministerio
de Educación

GRACIAS